



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO
Acuerdo CCGA01/2018

ACUERDO CCGA01/2018 DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 49 a 54 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión Estatal de Derechos Humanos como sujeto obligado deberá constituir un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto que le permita implementar mejores prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- II. Que con fecha primero de febrero de dos mil dieciocho se llevó a cabo la instalación formal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- III.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 343, 344 y 345 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el Consejo tiene como finalidad analizar temas de interés en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por las razones que anteceden, el Consejo en seguimiento a lo acordado en la sesión de instalación, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, que los temas de análisis para la primera sesión ordinaria versarán sobre los inconvenientes o deficiencias detectadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para acceder a la información que publican los sujetos obligados; asimismo se presentará un instrumento diseñado por la CEDH para la realización de una encuesta a las OSC sobre acceso a las plataformas de transparencia y la propuesta para impartir un curso de capacitación en la materia.

SEGUNDO.- El Presente Acuerdo se publicará en el sitio de Gobierno Abierto que determine la Comisión Estatal

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a primero de febrero de dos mil dieciocho.

 _____ LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO SECRETARIA EJECUTIVA	 _____ DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ COORDINADORA	 _____ LIC. MARÍA FERNANDA CASAS BERTHIER VOCAL
---	---	--

TESTADO POR SER DATO PERSONAL

Jenny Ever Pérez Arévalo

Vocal

TESTADO POR SER DATO PERSONAL

Eric Barra Rodríguez

Vocal